

# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. ( 095 ) de 200 17 DIC. 2009

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE ABRIL 30 DE 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN NORMAS DE RESTRICCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES Y LA ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA".**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

*en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 226 de 1995, y*

### **CONSIDERANDO:**

- 1- *Que mediante acuerdo 015 de abril 30 de 2009, el Concejo Municipal de Bucaramanga señaló que el Municipio de Bucaramanga deberá determinar las restricciones del espacio físico y aéreo para la ubicación temporal o permanente de antenas de telecomunicaciones y la estructura que las soporta, atendiendo a criterios sociales, ambientales, técnicos, urbanísticos y arquitectónicos.*
- 2- *Que en dicho Acuerdo se determinó que la Administración Municipal reglamentará lo dispuesto dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a su aprobación.*
- 3- *Que según se señala en el artículo quinto, dicho acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, la cual se efectuó el día cuatro (04) de mayo de 2009 y por ende, según la fecha señalada, el término concedido vence el próximo veintiocho (28) de Octubre.*
- 4- *Que con la finalidad de reglamentar la circunstancia señalada en el numeral primero, la Administración Municipal ha sostenido reuniones e indagado acerca de experiencias en otros Municipios y Distritos de Colombia, encontrando que es un tema bastante controvertido que ha generado diversas posiciones y la ligereza en su reglamentación ha traído inconvenientes a varias administraciones.*
- 5- *Que a la fecha, se encuentra pendiente la celebración de una audiencia de socialización del tema, organizada por ASOCEL, a la que asistirán el Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio del Medio Ambiente y vivienda, los entes municipales y las oficinas asesoras y secretarías municipales pertinentes, con la finalidad de tener suficiente conocimiento y elementos de juicio que le permitan a la entidad la reglamentación de esta actividad, sin causar afectaciones de ninguna índole.*
- 6- *Que la experiencia de otros Municipios y Distritos, nos lleva a concluir que una vez finalizada la etapa anterior, es conveniente la socialización con la comunidad sobre las implicaciones ambientales, económicas, de ordenamiento territorial y de libertad de empresa, del tema de la ubicación de antenas de telecomunicaciones y la estructura que las soporta, para finalmente proceder a su reglamentación; haciéndose imposible por lo tanto cumplir dentro del plazo establecido, con la expedición del acto administrativo de reglamentación, por lo que se hace*



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. ( 095 ) de 2009 **17 DIC. 2009**

necesario ampliar el plazo concedido para dichas actuaciones, en ciento veinte (120) días que se contarán a partir de la publicación del acuerdo que lo concede.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el artículo Cuarto del Acuerdo 015 de Abril 30 de 2009, en el sentido de ampliar por ciento veinte (120) días más, la autorización allí conferida a la Administración Municipal para reglamentar lo dispuesto en dicho decreto, contado este último a partir de la publicación del Acuerdo, conforme a lo señalado en la parte motiva, de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y modifica el Acuerdo 015 de Abril 30 de 2009 y las demás normas que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

  
**ALFONSO PRIETO GARCIA**

La Secretaria General,

  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**

El Autor,

  
**NESTOR CASTRO NEIRA**  
Alcalde de Bucaramanga (e)

El Ponente,

  
**ALFONSO PRIETO GARCIA**  
Honorable Concejal de Bucaramanga



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. ( **095** ) de 200 **17 DIC. 2009**

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

### CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **095** Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



**ALEONSO PRIETO GARCIA**


La Secretaria General,



**NUBIA SUAREZ RANGEL**

PROYECTO DE ACUERDO No. 111 DE 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 015 DE ABRIL 30 DE 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN NORMAS DE RESTRICCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES Y LA ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA "

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los (4) días del mes de Diciembre de 2009.




NESTOR CASTRO NEIRA  
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2009.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




FERNANDO VARGAS MENDOZA  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 095 de 2.009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los cuatro (4) día del mes de Diciembre de 2009.



FERNANDO VARGAS MENDOZA  
Alcalde de Bucaramanga